

PLASENCIA

ANUNCIO DE LICITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA PLAZA DE TOROS DE PLASENCIA (TEMPORADA 2014)

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Plasencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contrataciones.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Negociado de Contrataciones.
 2. Domicilio: Calle del Rey, 6
 3. Localidad y código postal: Plasencia, C.P. 10600
 4. Teléfono: 927-428512
 5. Telefax: 927-428552
 6. Correo electrónico: contratacion@aytoplasencia.es
 7. Dirección de Internet del perfil del contratante: contrataciondeestado.es
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta fin de plazo de presentación de proposiciones.
- d) Número de Expediente: 15/13

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Administrativo especial.
 - b) Descripción: Es objeto del contrato la cesión, para su explotación, de la Plaza de Toros de la localidad de Plasencia, con todas sus dependencias e instalaciones, con las salvedades que más adelante se indicarán, para su explotación mediante la celebración de toda clase de espectáculos taurinos, con sujeción estricta a lo dispuesto en la Ley 10/1991 y Reglamento aprobado por Real Decreto 145/1996 sobre espectáculos de dicha índole.

En concreto, y de forma obligatoria, se celebrarán los siguientes festejos:

- Corrida de toros, que se celebrará, a criterio del adjudicatario, el sábado de ferias (14 de junio de 2014) o el domingo de ferias (15 de junio de 2014), y en la que serán objeto de lidia SEIS toros.
- Corrida de rejones, que se celebrará, a criterio del adjudicatario, el sábado de ferias (14 de junio de 2014) o el domingo de ferias (15 de junio de 2014), en la que serán objeto de lidia SEIS toros.
- Novillada con picadores, o novillada mixta con picadores (novillos/rejones), "a favor del arte taurino en Extremadura" que se celebrará el martes mayor, en la que serán objeto de lidia SEIS novillos. Dicha novillada se celebrará por el adjudicatario con libertad de criterio, y con el único requisito de que todos los diestros que participen sean novilleros (o rejoneadores) que sean Extremeños (entendiendo por tales aquellos que hayan nacido en Extremadura o que o que hayan tenido fijada su residencia en Extremadura durante el año anterior a la fecha de aprobación de este pliego, requisitos estos cuya verificación podrá exigir el Ayuntamiento en cualquier momento), y que se hallen actualmente en activo.

En caso de que la corrida de toros se programe para el sábado de ferias, la corrida de rejones habrá de celebrarse el domingo. Por el contrario, si la corrida de toros se programa para el domingo de ferias, la corrida de rejones habrá de celebrarse el sábado.

- c) División por lotes y números de lotes: No.
- d) Lugar de ejecución:
 1. Domicilio: Plaza de Toros (C/ Plaza de Toros)
 2. Localidad y código Postal: Plasencia. C.P. 10600
- e) Plazo de ejecución: El contrato tendrá una vigencia de UNA TEMPORADA, pudiendo prorrogarse anualmente POR UNA SOLA VEZ, de forma que la duración del contrato no puede exceder de DOS años.
- f) Admisión de prórroga: Según pliego de condiciones
- g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No.
- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No.
- i) CNAE 2009: 90.04 Gestión de salas de espectáculos
CPV: 92320000.- Servicios de explotación de instalaciones artísticas

3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación, en su caso:

Para determinar la oferta más ventajosa se atenderá a los siguientes criterios, por orden decreciente de importancia y con la ponderación que se indica:

1º.- CALIDAD EN LA PROGRAMACIÓN DE LAS CORRIDAS DE TOROS Y REJONES QUE HAN DE CELEBRARSE, A CRITERIO DEL ADJUDICATARIO, EL SÁBADO O DOMINGO DE FERIAS DE LA TEMPORADA 2014 Y TEMPORADA SUCESIVA EN CASO DE PRÓRROGA: (CALIDAD ARTÍSTICA DE LA PROGRAMACIÓN TAURINA).

Se asignará un máximo 75 de puntos.

La calidad de la programación taurina se sustanciará en la composición de los carteles de la corrida de toros de ferias y la corrida de rejones de ferias, en función de los matadores, y rejoneadores y de las ganaderías que se oferten, conforme a lo que se indica en esta Cláusula.

Con el objeto de potenciar y poner en valor la Feria de Plasencia y dotar a la misma del prestigio y reputación que han de serle propios, se pretende que la corrida de toros y la corrida de rejones sean del máximo nivel artístico y mediático posible. Para ello se exige que todos los matadores que protagonicen la corrida de toros de ferias estén entre las siguientes figuras destacadas del toreo español: José Tomás, Morante de la Puebla, Jose María Manzanares, Alejandro Talavante, El Juli, Miguel Ángel Perera, Iván Fandiño, Sebastian Castella, y Enrique Ponce.

Asimismo, se exige que todos los rejoneadores que protagonicen la corrida de rejones estén entre las siguientes figuras destacadas del rejoneo en España: Pablo Hermoso de Mendoza, Leonardo Hernández, Diego Ventura, Andi Cartajena, y Sergio Galán.

Por consiguiente, será excluida de la licitación cualquier oferta que contemple otras figuras, por relevantes que se consideren.

a) Programación de matadores de toros de la corrida que han de celebrarse el sábado o domingo de ferias.

Máximo de baremación: 50 puntos

A efectos de otorgar baremación se establecen dos grupos de matadores:

. GRUPO A, determinado por las siguientes figuras del Toreo: José Tomás, Morante de la Puebla, Alejandro Talavante, Jose María Manzanares, Miguel Ángel Perera y El Juli.

. GRUPO B, determinado por las siguientes figuras del Toreo: Iván Fandiño, Sebastian Castella, y Enrique Ponce.

Las Puntuaciones se otorgarán del siguiente modo:

- Si el licitador contempla la participación en la corrida de ferias de 3 diestros de los anteriormente descritos (que lidien dos toros cada uno):

- Se otorgarán 50 puntos cuando los tres diestros pertenezcan al grupo A.
- Se otorgarán 40 puntos cuando dos de los diestros pertenezcan al Grupo A y uno al Grupo B.
- Se otorgarán 20 puntos cuando uno de los diestros pertenezcan al Grupo A y dos al Grupo B.
- Se otorgarán 0 puntos si los tres diestros pertenecen al grupo B.

- Si el licitador contempla la participación en la corrida de ferias de solamente DOS diestros de los anteriormente descritos, en un "mano a mano" (de forma que lidien TRES toros cada uno de ellos):

- Se otorgarán 50 puntos cuando los DOS diestros pertenezcan al grupo A.
- Se otorgarán 25 puntos cuando UNO de los diestros pertenezca al Grupo A y OTRO al Grupo B.
- Se otorgará 0 puntos cuando los DOS diestros pertenezcan al grupo B.

- Si el licitador contempla la participación en la corrida de ferias de solamente UN diestro de los anteriormente descritos (de forma que lidie, en solitario, los SEIS TOROS):

- Se otorgarán 50 puntos cuando si ese diestro pertenece al grupo A.
- Se otorgará 0 puntos cuando ese diestro pertenezca al grupo B.

La propuesta de matadores se formulará de acuerdo con el siguiente modelo:

MODELO PROPUESTA DE MATADORES FERIA TAURINA 2014

NÚMERO	MATADOR	NUMERO DE TOROS A LIDIAR
1		
2		
3		

Esta propuesta, deberá incluirse por el licitador en el sobre número 3, y conjuntamente con la propuesta, la carta de compromiso de actuación en la Feria de Plasencia de junio del 2014 (indicándose el día en que se actuará: 14 o 15 de junio de 2014), suscrito por el matador o apoderado, y en este último caso, declaración de encontrarse en tal circunstancia. El compromiso llevará firma, antefirma y DNI del firmante. Las propuestas que no se acompañen de los correspondientes compromisos de actuación se valorarán con cero puntos.

La programación de matadores de la temporada 2015 (en el caso de que se acuerde la prórroga del contrato), será presentada conjuntamente con las solicitudes de prórroga por parte del adjudicatario para los mismos años, y en todo caso, antes del 31 de octubre del año anterior a que afecta. La programación responderá a la misma calidad que la ofertada para el año 2014 (por referencia al listado de figuras destacadas que se relacionan en este artículo) de forma que conforme a los criterios de puntuación contenidos en este apartado, esa propuesta para el 2.015 habrían de obtener la misma o superior puntuación que la obtenida por la propuesta presentada para el año 2014.

Todos los toreros propuestos habrán de estar incluidos entre las figuras destacadas del toreo que se relacionan en este apartado (relación que permanecerá invariable durante la vigencia del contrato).

En caso de que, por circunstancias ajenas a la voluntad del contratista, y debidamente justificadas y acreditadas, se hubiere de producir alguna modificación en la composición de los carteles ofertados o propuestos, deberá solicitarse, con la debida antelación, autorización a la Junta de Gobierno para la sustitución de la figura por otra de similar nivel (es decir, que hubiera obtenido la misma puntuación que la que obtuvo el torero sustituido).

b) Programación de rejoneadores de la corrida que han de celebrarse el sábado o domingo de ferias.
Máximo baremación: 25 puntos.

A efectos de baremación se establecen dos grupos de Rejoneadores:

. GRUPO A determinado por la siguientes figuras del Rejoneo: Pablo Hermoso de Mendoza, Leonardo Hernández, Diego Ventura.

. GRUPO B determinado por las siguientes figuras del Rejoneo: Andi Cartajena, Sergio Galán.

Las Puntuaciones se otorgarán del siguiente modo:

• Si el licitador contempla la participación en la corrida de rejones de ferias de 3 diestros de los anteriormente descritos (que lidien dos toros cada uno):

- se otorgarán 25 puntos cuando los tres diestros pertenezcan al grupo A
- Se otorgarán 18 puntos cuando dos de los diestros pertenezcan al Grupo A y uno al Grupo B
- Se otorgarán 9 puntos cuando uno de los diestros pertenezca al Grupo A y dos al Grupo B.

• Si el licitador contempla la participación en la corrida la corrida de ferias de solamente DOS diestros de los anteriormente descritos (de forma que lidien TRES toros cada uno de ellos):

- Se otorgarán 25 puntos cuando los DOS diestros pertenezcan al grupo A.
- Se otorgarán 12 puntos cuando UNO de los diestros pertenezca al Grupo A y OTRO al Grupo B.
- Se otorgará 0 puntos cuando los DOS diestros pertenezcan al grupo B.

• Si el licitador contempla la participación en la corrida de rejones de ferias de solamente UN diestro de los anteriormente descritos (de forma que lidie los SEIS TOROS):

- Se otorgarán 25 puntos cuando si ese diestro pertenece al grupo A.
- Se otorgará 0 puntos cuando ese diestro pertenezcan al grupo B.

La propuesta de rejoneadores se formulará de acuerdo con el siguiente modelo:

MODELO PROPUESTA DE REJONEADORES FERIA TAURINA 2014

NÚMERO	REJONEADOR	NUMERO DE TOROS A LIDIAR
1		
2		
3		

Deberá incluirse en el sobre número 3, y conjuntamente con la propuesta, la carta de compromiso de actuación en la Feria de Plasencia de junio del 2014 (indicándose el día en que se actuará: 14 o 15 de junio de 2014), suscrito por el rejoneador o apoderado, y en este último caso, declaración de encontrarse en tal circunstancia. El compromiso llevará firma, antefirma y DNI del firmante. Las propuestas que no se acompañen de los correspondientes compromisos de actuación se valorarán con cero puntos.

La programación de rejoneadores de la temporada 2015 (en el caso de que se acuerde la prórroga del contrato), será presentada conjuntamente con las solicitudes de prórroga por parte del adjudicatario para los mismos años, y en todo caso, antes del 31 de octubre del año anterior a que afecta. La programación responderá a la misma calidad que la ofertada para el año 2014 (por referencia al listado de figuras destacadas que se relacionan en este artículo).

Todos los rejoneadores propuestos habrán de estar incluidos entre las figuras destacadas del rejoneo que se relacionan en este apartado (relación que permanecerá invariable durante la vigencia del contrato).

En caso de que, por circunstancias ajenas a la voluntad del contratista, y debidamente justificadas y acreditadas, se hubiere de producir alguna modificación en la composición de los carteles ofertados o propuestos, deberá solicitarse, con la debida antelación, autorización a la Junta de Gobierno para la sustitución de la figura por otra de similar nivel (es decir, que hubiera obtenido la misma puntuación que la que obtuvo el torero sustituido).

2º.- CALIDAD EN LA PROGRAMACIÓN DE GANADERÍAS PARA LA CORRIDA DE TOROS Y LA CORRIDA DE REJONES.

Máximo de baremación: 10 puntos.

1.- Por inclusión de ganaderías en el abono que hayan lidiado en, al menos, DOS Plazas de Toros de 1ª categoría en los últimos 4 años (2.010-2.013, ambos incluidos), o en una misma plaza de Primera Categoría siempre que la lidia de la ganadería propuesta haya tenido lugar en dos temporadas distintas dentro de esos 4 años: 5 puntos por ganadería.

2.- Por inclusión de ganaderías en el abono que hayan lidiado en, al menos, DOS Plazas de Toros de 2ª categoría en los últimos 4 años (2.010-2.013, ambos incluidos), o en una plaza de primera Categoría y otra de segunda, o en una misma plaza de Segunda Categoría (siempre, en este último caso, que la lidia de la ganadería propuesta haya tenido lugar en dos temporadas distintas dentro de esos 4 años): 2 puntos por ganadería.

Se baremarán dos ganaderías en total.

El máximo de puntuación por ganadería será de cinco puntos.

A todos los efectos del presente Pliego se consideran únicamente plazas de primera y segunda categoría las que se relacionan en el Anexo II de este pliego

La propuesta se presentará de acuerdo con el siguiente modelo:

MODELO PROPUESTA DE GANADERÍAS FERIA TAURINA 2014

NÚMERO	GANADERÍA	PLAZAS 1ª (INDICAR PLAZAS Y AÑOS)	PLAZAS 2ª (INDICAR PLAZAS Y AÑOS)	CORRIDA EN LA QUE PARTICIPA (indicar toros, o rejones)
1				
2				

Para que este apartado pueda ser objeto de valoración deberá acreditarse el cartel taurino de las corridas celebradas, debidamente diligenciado por el propietario de la plaza de toros, y carta de compromiso de las ganaderías cuya lidia se oferta. No se computarán las ganaderías ofertadas que hayan sido sancionadas en los últimos dos años.

La programación de ganaderías para la temporada 2015 (en el caso de que se acuerde la prórroga del contrato), será presentada conjuntamente con las solicitudes de prórroga por parte del adjudicatario para el mismo año, y responderá a la misma calidad que la ofertada para el año 2014, por referencia al los criterios de puntuación contenidos en este apartado.

3º) OFERTA ECONÓMICA.

Máximo baremación: 10 puntos.

Será objeto de valoración en este apartado la rebaja del importe con que el Ayuntamiento financia la realización de las prestaciones objeto de contratación, conforme a la cláusula cuarta del presente pliego.

La mayor rebaja ofertada se puntuará con 10 puntos; el resto de las proposiciones se puntuarán de manera proporcional con arreglo a la siguiente fórmula:

Porcentaje de rebaja de la oferta evaluada x 10 / Porcentaje de rebaja de la mejor oferta.

Se aplicarán dos decimales.

4º) MEJORAS EN LOS PRECIOS DE LAS LOCALIDADES EN GENERAL, RESPECTO DE LOS FIJADOS EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, PARA LOS FESTEJOS A CELEBRAR CON CARÁCTER OBLIGATORIO

Máximo de baremación: 5 puntos.

Será objeto de valoración en este apartado un porcentaje de descuento general sobre el precio de las localidades de los festejos obligatorios, respecto del fijado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

El porcentaje mayor de descuento se puntuará con 5 puntos; el resto de las proposiciones se puntuarán de manera proporcional con arreglo a la siguiente fórmula:

Porcentaje de descuento de la oferta evaluada x 5 / Porcentaje de descuento de la mejor oferta.
Se aplicarán dos decimales.

5º) MEJORAS EN LOS PRECIOS DE LOS ABONOS EN GENERAL, RESPECTO DE LOS FIJADOS EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LOS FESTEJOS A CELEBRAR CON CARÁCTER OBLIGATORIO

Máximo de baremación: 5 puntos.

Será objeto de valoración en este apartado un porcentaje de descuento general sobre el precio de los abonos para los festejos obligatorios, respecto del fijado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

El porcentaje mayor de descuento se puntuará con 5 puntos; el resto de las proposiciones se puntuarán de manera proporcional con arreglo a la siguiente fórmula:

Porcentaje de descuento de la oferta evaluada x 5 / Porcentaje de descuento de la mejor oferta.
Se aplicarán dos decimales.

6º) MEJORAS EN LOS PRECIOS DE LAS LOCALIDADES Y ABONOS PARA JUBILADOS EN LOS FESTEJOS A CELEBRAR CON CARÁCTER OBLIGATORIO

Máximo de baremación: 5 puntos.

Será objeto de valoración en este apartado un porcentaje de descuento general sobre el precio de las localidades y abonos para mayores de 65 años, respecto del fijado, con carácter general para todo el público, en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

El porcentaje mayor de descuento se puntuará con 5 puntos; el resto de las proposiciones se puntuarán de manera proporcional con arreglo a la siguiente fórmula:

Porcentaje de descuento de la oferta evaluada x 5 / Porcentaje de descuento de la mejor oferta.
Se aplicarán dos decimales.

En ningún caso este porcentaje de descuento podrá ser inferior a los porcentajes de descuento fijados con carácter general para los precios de localidades y abonos.

7º) ORGANIZACIÓN, EN SU CASO, DE ALGÚN FESTEJO TAURINO EL VIERNES DE FERIAS DE FERIAS.

Máximo baremación: 5 puntos.

Se valorará hasta 5 puntos, otorgando 2 puntos al licitador que se comprometa a organizar un festejo el viernes de feria, sea cual fuere.

Los otros 3 puntos a distribuir en este apartado se otorgarán en función de las características, la calidad, originalidad y formato del festejo propuesto, así como de los precios que van a percibirse por la asistencia al mismo.

4. Presupuesto base de licitación.

El concesionario percibirá como retribución las tarifas que perciba de los usuarios por las localidades correspondientes a los festejos y por la prestación de los distintos servicios que ofrezca de manera accesoria (bar, almohadillas...).

Además, el Ayuntamiento financiará la realización de las actividades objeto del contrato con una aportación máxima que, expresada en términos anuales, se fija en un máximo de CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS (55.000 €) y la cantidad de ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (11.550 €) en concepto de IVA (21%), de forma que la cantidad máxima total a entregar totaliza la cuantía de SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (66.550 €), IVA incluido.

Esa cantidad, podrá ser mejorada, a la baja, por los licitadores en sus ofertas, no admitiéndose ninguna oferta que supere el precio de licitación.

5. Garantías Exigidas.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 50.000 €.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso):

Solvencia económica y financiera:

La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse suficientemente por uno o varios de los medios siguientes:

a) Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

b) Cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.

c) Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la empresa.

Solvencia técnica y profesional:

La solvencia técnica y profesional del empresario deberá acreditarse mediante una relación de contratos suscritos en los últimos cinco años, y que tengan por objeto la gestión y/o explotación de plazas de toros, avalada por los correspondientes certificados de buena ejecución; estos certificados deberán cumplir los siguientes requisitos para que sean tenidos en cuenta:

- Serán emitidos por el Secretario General (u órgano equivalente) de la Entidad titular de la plaza correspondiente.

- En ellos se indicará el objeto del contrato correspondiente, el periodo concreto de la prestación, y la categoría de la plaza.

- Han de contener declaración expresa de que la gestión y/o explotación ha sido correcta y ajustada a lo previsto en el correspondiente contrato, o de que la empresa no ha sido sancionada la empresa en vía administrativa por incurrir en alguna falta calificada como grave o muy grave durante todo el tiempo que prestó sus servicios para la correspondiente Entidad.

c) Contratos reservados: No.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 30 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de la licitación en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres.

b) Modalidad de presentación: Manual.

c) Lugar de presentación

1. Dependencia: Registro General de Entrada de Documentos.

2. Domicilio: Calle del Rey, 6

3. Localidad y código postal: Plasencia. C.P. 10600.

d) Admisión de variantes: No se admiten.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta adjudicación.

8. Apertura de Ofertas.

a) Dirección: Despacho de la Alcaldía-Presidencia.

b) Localidad y código postal. Plasencia. C.P. 10600

c) Fecha y hora:

- Apertura de Ofertas Técnicas: 13:00 horas del sexto día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de ofertas. Si el sexto día hábil posterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones es sábado, la reunión de la mesa tendrá lugar el primer día hábil siguiente

- Apertura de Ofertas Económicas: 13:00 horas del decimosegundo día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de ofertas. Si el decimosegundo día hábil posterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones es sábado, la reunión de la mesa tendrá lugar el primer día hábil siguiente

Los días y horas de celebración de las mesas de contratación podrán ser modificados por decisión del Presidente de la Mesa, debiendo notificarse esta circunstancia por fax o correo electrónico a los licitadores con, al menos, veinticuatro horas de antelación a la efectiva celebración de la correspondiente sesión.

9. Gastos de Publicidad: Correrán a cargo del adjudicatario.

10. Otras Informaciones:

- Composición Mesa de Contratación: La mesa de contratación, estará integrada por Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue, e integrada por el Concejal delegado de Hacienda, el concejal delegado de Festejos, el Técnico de Contrataciones del Ayuntamiento, el Secretario General de la Corporación o funcionario que legalmente lo sustituya, el Tesorero de la Corporación, y el Interventor de fondos, o funcionario que legalmente le sustituya, actuando como secretario un funcionario del negociado de contratación.

- Recogida de Información: Los pliegos de condiciones ACTUALIZADOS pueden obtenerse en la siguiente página WEB: <http://www.plasencia.es/web/>

Plasencia, 7 de noviembre de 2013.- EL ALCALDE.